

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 266/2014

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2013, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en los términos que figuran en el expediente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y en el

Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse el texto íntegro de la ordenanza.

En Hornachuelos, a 3 de enero de 2014. La Alcaldesa, Fdo. M^a Carmen Murillo Carballido.